DECRETO Nº 0642

NEUQUÉN, 27 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 1271-M-2010 y el Decreto Nº 0354/10, mediante el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"TERMINACIÓN DE 190 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE AGUA Y CLOACAS EN VALENTINA NORTE"**, con un Presupuesto Oficial de $ 16.735.024,72, y un plazo de ejecución de 270 días corridos para las viviendas, y 120 días corridos para las obras de infraestructura; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, se procedió al llamado a la Licitación Pública OE Nº 06/2010, fijándose el día 21 de abril de 2010, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que en el Acto de Apertura se presentó solo la empresa **CODAM S.R.L.,** remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que realizada la apertura de los Sobres "B", Propuestas Económicas, surge como única oferta la presentada por la empresa **CODAM S.R.L.**, quien ofrece además una variante de cotización;

Que verificados los precios por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, surge que la oferta básica supera el Precio Global de Tope estipulado, quedando como definitiva la oferta variante por la suma de $ 17.478.396,50, sugiriéndose el análisis del aspecto técnico al Coordinador General, Ing. Luis López de Murillas;

Que luce en las actuaciones Informe Técnico de la Variante de Oferta del Ing. Luis López de Murillas, aclarando que se atienden aceptablemente las condiciones básicas que se solicitan en la Licitación, siendo totalmente viable la concreción técnica de los prototipos con esta metodología;

Que luce Informe de la Comisión de Preadjudicación mediante el cual se le solicita a la empresa documentación a completar;

Que analizada la documentación presentada, la mencionada

Cra. GRACIELA N. ZAPATA

Comisión, por Acta de Preadjudicación de Ofertas de fecha 09 de mayo del 2010, resuelve preadjudicar satisfactoriamente la Oferta Variante realizada por la empresa **CODAM S.R.L.**, en virtud de que la misma es la única oferta técnicamente posible y que ha dado cumplimiento a la requisitoria del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de **$ 17.478.396,50**;

Que por Pase N° 423/10 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que las Imputaciones: 10UH1-311-64-132, 10UH1-311-64-133, 10UH1-311-64-134- y 10UH1-611-67-145, cuentan con crédito presupuestario para las obras menciona-das en el Visto;

Que por Informe N° 193/10, toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-, no teniendo observaciones que formular;

Que obra agregado el Informe Final (Nota N° 006/10) expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, en el cual se destaca que la empresa **CODAM S.R.L.** cuenta con la capacidad técnica y de contratación suficiente para la obra licitada;

Que en consecuencia, corresponde, el dictado de la norma legal respectiva adjudicando la obra: **"TERMINACION DE 190 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE AGUA Y CLOACAS EN VALENTINA NORTE "**, a favor de la empresa **CODAM S.R.L.**;

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 12°) y 13°) de la Ley N° 0687 del Régimen de Contratación de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario N° 0108/72;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 06/2010, para la ejecución ---------- de la obra: **"TERMINACIÓN DE 190 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE AGUA Y CLOACAS EN VALENTINA NORTE"**, a favor de la empresa **CODAM S.R.L.,** por la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES CUATRO-**

CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 17.478.396,50).-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven-
---------- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1°) del presente, con cargo a las Imputaciones: 10UH1-311-64-132, 10UH1-311-64-133, 10UH1-311-64-134- y 10UH1-611-67-145 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
---------- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

1771
04 06 2010